



Cerro Sombrero, 25 de enero de 2012.-

NUM 043/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con personal para realizar el escaneo de la documentación para publicar en el Portal de Transparencia del Municipio.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2012.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato a Honorarios de fecha 30 de diciembre de 2011 entre Doña **BEATRIZ SOLEDAD DUARTE ESPINOZA**, RUT N° 12.682.334-7 y la Ilustre Municipalidad de Primavera, como encargada de escanear toda la documentación que se requiere publicar en la página web del municipio, a contar del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2012.

2° PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el artículo 4° del contrato, por un total de \$ 563.000 (quinientos sesenta y tres mil pesos) cifra que se le descontará el 10% de retención legal. El gasto se imputará a la cuenta 215-31-02-999-001-007, correspondiente a Operación Ley de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, al interesado, **REGÍSTRESE** en la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




★ **MAURO OYARZO TORRES**
Alcalde Subrogante